



Información sobre documentación a presentar

(Este documento es meramente informativo, quedando supeditado su contenido a lo establecido en la Orden por la que se convocan las Ayudas.)

- **LAS SOLICITUDES REGISTRADAS DE MANERA PRESENCIAL**, deberán estar firmadas por el solicitante 1 y el solicitante 2, y por todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar, que figuren en el apartado 3.3 de la solicitud.
- **LOS QUE PRESENTEN LA SOLICITUD ELECTRÓNICAMENTE**, acreditarán la firma del solicitante 2 y del resto de los miembros de la unidad familia mayores de edad, mediante la presentación del **Documento de firmas complementario** (uno por persona), habilitado al efecto en la sede de administración electrónica.

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

- **TODOS LOS SOLICITANTES:**
 - **Certificado del centro:** firmado electrónicamente por el directo/a del centro.
 - **Documento o documentos que acrediten de forma indubitada el pago mensual del comedor escolar.** (Por ejemplo, los resguardos bancarios del pago del comedor, entre otras opciones que podrían ser válidas)
 - **Certificado de titularidad bancaria:** Del progenitor/tutor/responsable legal del alumno que rellene la solicitud como **solicitante 1**, ya sea titular o cotitular de esa cuenta.
- **SEGÚN EL CASO PARTICULAR DE CADA SOLICITANTE en función a lo que hayan marcado en la solicitud** (además de los 3 documentos mencionados):
 - **LOS QUE MARQUEN FAMILIA MONOPARENTAL:**
 - Tendrán que presentar la documentación que acredite dicha circunstancia (ya sea el libro de familia u otro documento donde quede acreditado la familia monoparental).
 - **LOS QUE SE OPONGAN o NO AUTORICEN** a la consulta, por parte de la Consejería de Educación, de:
 - **Los datos de identidad personal:**
Tendrán que presentar fotocopia del DNI (o documento equivalente en el caso de los extranjeros residentes en territorio español) de todos los miembros mayores de 14 años de la unidad familiar (incluyendo a los solicitantes).
 - **Los datos de residencia:**
Tendrán que presentar el volante de empadronamiento del alumno y el de los sustentadores principales.



- **Los datos del domicilio fiscal:**
Tendrán que presentar copia del certificado acreditativo del domicilio fiscal del alumno y de los sustentadores principales de la unidad familiar expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- **Los datos referentes a la renta:**
Tendrán que presentar el certificado de la renta de cada miembro de la unidad familiar. En el caso de que algún miembro no haya realizado la declaración de la renta del ejercicio fiscal que se indica en la solicitud, deberán presentar el certificado tributario emitido por la AEAT de ese miembro.
- **LOS QUE ALEGUEN DISCAPACIDAD:**
 - **Y se opongan a** la consulta por parte de la Consejería de Educación: Tendrán que presentar la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida.
 - **Y la tarjeta acreditativa no esté expedida en Castilla y León:** Tendrán que aportar copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, certificado o resolución sobre reconocimiento de grado de discapacidad.
- **LOS QUE ALEGUEN FAMILIA NUMEROSA:**
 - **Y se opongan a** la verificación por parte de la Consejería de Educación: Tendrán que presentar copia del título de familia numerosa en vigor.
 - **Y su título de familia numerosa no esté expedido en Castilla y León:** Tendrán que presentar copia del título de familia numerosa en vigor.
 - **Y sea familia numerosa de categoría ESPECIAL:** Tendrá que presentar copia del título de familia numerosa en vigor, en cualquier caso.
- **LOS QUE ALEGUEN QUE EL ALUMNO/A ESTÁ EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO:**
 - Tendrán que presentar copia de la resolución administrativa o judicial que pruebe dicho acogimiento.
- **LOS QUE ALEGUEN QUE EL ALUMNO/A ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:**
 - Tendrán que presentar copia de la orden de protección a favor de la víctima o, si es el caso, la sentencia definitiva condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género en que se acuerden medidas de protección a favor de la víctima que estén vigentes durante la tramitación de la ayuda o de informe del Ministerio Fiscal o certificado de los Servicios Sociales o Sanitario de la Administración Autonómica o local.
- **LOS QUE ALEGUEN QUE EL ALUMNO/A ES VÍCTIMA DE TERRORISMO:**
 - Tendrán que aportar la copia de la orden de protección a favor de la víctima copia del informe del Ministerio del Interior o de la resolución de reconocimiento por la Administración General del Estado o de sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.